

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Almería, sobre procedimiento de Ley Concursal,

1.º Que en el procedimiento número 40/2005, por auto de 15/07/2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agroparador, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la carretera de Las Losas, Paraje Los Lagueses de la Gangosa de Vicar (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «La Voz de Almería».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 18 de julio de 2005.—Secretario Judicial. 49.049.

FERROL

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez,

Hago saber: En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol, con número 14/05 se sigue procedimiento sobre extravío, sustracción o destrucción de letras de cambio, iniciado por denuncia de Técnicas Aplicadas de Galicia, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título en virtud de los siguientes títulos: 1. Letra de cambio número 0A1156795 Vencimiento 20 de Abril de 2005. Domicilio pago Banco de Galicia, Urb. 2. Narón. Librador aceptante, Construcciones Odeon Sociedad Anónima, por importe de 24.040,48 euros. 2. La número 0A5855162. Vencimiento 20 de Abril de 2005. Domicilio pago, Banco Galicia, Urb. 2 Narón. Librador Aceptante Construcciones Odeon Sociedad Anónima. Importe 1.549,46 euros, siendo desposeído de él 23 de Noviembre de 2004, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Y para que conste y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo el presente, en Ferrol, 5 de julio de 2005.—Magistrado-Juez.—49.960.

ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 530/2005, por auto de 13 de mayo de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrobbox, Sociedad Limitada, con domicilio en Zaragoza, calle Predicadores, número 20, bajos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza y en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Zaragoza, a 10 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—49.015.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 340/2005, por auto de fecha 6 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tomilán, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio en polígono industrial de Riaño-langreo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Langreo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—48.793.

PALENCIA

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento del concurso abreviado número 781/04, seguido por la mercantil «Elecmon, Sociedad Limitada», se ha presentado por la Administración Concursal Plan de Liquidación de los Bienes y Derechos Integrados en la Masa Activa del Concurso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal, se pone de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber que, durante los quince días siguientes a la fecha en que haya quedado de manifiesto en la Secretaría del Juzgado del plan de liquidación, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación.

Palencia, 6 de septiembre de 2005.—La Secretaria, María del Carmen Gutiérrez Meléndez.—48.959.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ayub Abdel-Latif Jammár, hijo de Abdelatif y de Rachida, con DNI n.º 45.102.916, nacido el 24.04.1986, con domicilio en Ceuta, Urbanización Mediterráneo Azul Bajo E, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/15/05, por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, de Ceuta, en el término de 20 días ante este Juzgado Togado, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si ésto no es posible, en común a disposición de este Juzgado Togado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser aprehendido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Ceuta, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario Relator, Rodrigo Lorenzo Ponce de León.—48.995.